

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	ABN-AMRO Bank N.V. (Holanda)
País del tercero	Bélgica y Holanda
Rating del tercero	S&P : Long Term A+/Short Term A-1 Fitch: Long Term A+ / Short Term F1+ Moody's: Long Term Aa3/Short Term P-1 DBRS: Long Term A / Short Term: R-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros"); En el Depositario Central: Holanda (EUROCLEAR NETHERLANDS): ABN AMRO (cuenta identificada como de "terceros") Bélgica (EUROCLEAR BELGIUM): ABN AMRO Global Custody Services NV. (vehículo especial para la custodia de valores no holandeses)
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y ABN-AMRO Bank N.V. (Holanda), cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: DUTCH CENTRAL BANK; NETHERLANDS AUTHORITY FOR THE FINNACIAL MARKETS. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: EUROCLEAR NETHERLANDS (Holanda) y EUROCLEAR BELGIUM (Bélgica). - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	CACEIS BANK, S.A.
País del tercero	Francia
Rating del tercero	S&P: A+/A-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de “terceros”) En el Depositario Central de Valores (Euroclear France): CACEIS BANK (cuenta identificada como de “terceros”)
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima “Operaciones realizadas con valores extranjeros” del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y CACEIS BANK, S.A., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: AUTORITÉ DE CONTRÔLE PRUDENTIEL; BANQUE DE FRANCE - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: EUROCLEAR FRANCE. - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	CIBC MELLON GLOBAL SECURITIES SERVICES COMPANY
País del tercero	Canadá
Rating del tercero	S&P: Long term A/Short term: A-1 Moody's: Long term Aa3/ Short term P-1 Fitch: Long Term A+/Short Term F1+
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: a nombre de Santander Investment, en una cuenta identificada como "terceros". En el Depositario Central de Valores (CDS&Co): CIBC MELLON (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta.</p> <p>Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y CIBC MELLON GLOBAL SECURITIES SERVICES COMPANY, cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: OFFICE OF THE SUPERINTENDENT OF FINANCIAL INSTITUTIONS (OSFI); ONTARIO SECURITIES COMMISSION. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: CANADIAN DEPOSITORY FOR SECURITIES (CDS). - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	CITIGROUP GLOBAL MARKETS DEUTSCHELAND AG&CO KG aA
País del tercero	Alemania
Rating del tercero	S&P : Long Term A+/Short Term A-1 Fitch: Long Term AA-/Short Term F1+ Moody's: Long Term A1/Short Term P-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores (Clearstream Banking AG, Frankfurt): CITIBANK GLOBAL MARKETS DEUTCHLAND.
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y CITIGROUP GLOBAL MARKETS DEUTSCHELAND AG&CO KG aA., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin-German Banking Supervisory Authority); BANCO CENTRAL EUROPEO - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: German Central Securities Depository (Wertpapiersammelbank), Clearstream Banking AG, Frankfurt CBF). - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	CITIBANK NA, Milan Branco
País del tercero	Italia
Rating del tercero	S&P : Long Term A+/Short Term A-1 Fitch: Long Term AA-/Short Term F1+ Moody's: Long Term A1/Short Term P-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros"). En el Depositario Central de Valores (Monte Titoli): Citibank Milán (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y CITIBANK NA, Milan branch, cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: BANCO D'ITALIA. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: Monte Titoli, S.pA. - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	COMMERZBANK, A.G.
País del tercero	Alemania
Rating del tercero	S&P :Long term A/Short term A-1 Fitch Long term A+/Short Term F1+ Moody's:Long term A2/Short Term P-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores (Clearstream Banking AG, Frankfurt): COMMERZBANK
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y COMMERZBANK AG., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin-German Banking Supervisory Authority); BANCO CENTRAL EUROPEO. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: German Central Securities Depository (Wertpapiersammelbank), Clearstream Banking AG, Frankfurt CBF). - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	CREDIT SUISSE, A.G.
País del tercero	Suiza
Rating del tercero	S&P :Short term A-1/Long Term A+ Fitch:Short Term F1/Long Term A Moody's: Short Term P-1 / Long Term Aa1
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores (SIX SIS, A.G.): CREDIT SUISSE, A.G
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y CREDIT SUISSE AG., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: SWISS FINANCIAL MARKET SUPERVISORY AUTHORITY. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: SIX SIS, A.G. - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	EUROBANK, EFG
País del tercero	Grecia y Chipre
Rating del tercero	S&P : Long term CCC/Short term C
Identificación del titular de la cuenta global	Deuda Griega y Renta Fija: EUROBANK EFG (cuenta identificada en Banco de Grecia como de “Clientes no residentes de EUROBANK EFG con domicilio en UE”)
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima “Operaciones realizadas con valores extranjeros” del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y EUROBANK EFG., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: BANK OF GREECE; HELLENIC CAPITAL MARKET COMMISSION. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: ATHEX “DEMATERIALIZED SECURITIES SYSTEM” (Renta variable). BANK OF GREECE (Deuda soberana). - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	EUROCLEAR BANK
País del tercero	Austria, Australia, Bélgica, Francia, Holanda, Finlandia ,Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Noruega, Portugal, Eslovenia, Suecia, Noruega, Suiza, UK, USA
Rating del tercero	S&P: Long term AA+/Short term A-1+ Fitch: Long term AA+/Short term F1+
Identificación del titular de la cuenta global	En el Sistema "Euroclear", a nombre de Santander Investment, S.A., en su condición de entidad participante en el Sistema EUROCLEAR (cuenta identificada como de "terceros") En Depositarios Central de Valores distintos de Euroclear: a nombre del vehículo <i>nominee</i> de EUROCLEAR BANK: EOC Nominee, Ltd.
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con EUROCLEAR BANK y los mercados en los que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EUROCLEAR BANK es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local: - Santander Investment, S.A es entidad participante en el Sistema EUROCLEAR. - EUROCLEAR BANK actúa en su condición de depositario central de valores y operador del Sistema EUROCLEAR, asumiendo la compensación y liquidación de los valores negociados por las entidades participantes en el Sistema. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: BELGIAN BANKING FINANCE AND INSURANCE COMMISSION; NATIONAL BANK OF BELGIUM - La actividad de custodia prestada por EUROCLEAR BANK está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante de otros Depositarios Centrales de Valores (DCV) de otros Mercados en los que presta servicios a sus entidades participantes. (*) - Conforme a la legislación aplicable a EUROCLEAR BANK y la operativa y estructura de cuentas existente en el Sistema EUROCLEAR (i) los activos depositados en la cuenta de una Entidad participante se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes a EUROCLEAR BANK y de terceras Entidades Participantes en el Sistema EUROCLEAR; (ii) EUROCLEAR BANK no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) EUROCLEAR BANK solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de cantidades debidas, en pago de comisiones y obligaciones derivadas de la liquidación de operaciones. - EUROCLEAR BANK cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - EUROCLEAR BANK cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información. <p>(*) EUROCLEAR BANK mantiene el registro de los activos en su condición de participante directo o indirecto con otros DCV.</p>

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	KAS BANK, NV, a través de la entidad "KAS NOMINEES, Ltd".
País del tercero	Reino Unido y República de Irlanda
Rating del tercero	S&P: Long Term A-/Short Term A-2
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros"). En el Depositario Central de Valores (EUROCLEAR UK&IRELAND LIMITED): a nombre de KAS NOMINEES, Ltd
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y KAS BANK, NV., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: HOLANDA: DUTCH CENTRAL BANK; NETHERLANDS AUTHORITY FOR THE FINNACIAL MARKETS REINO UNIDO: FINANCIAL SERVICES AUTHORITIES (FSA) - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: EUROCLEAR UK&IRELAND LIMITED. - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	THE BANK OF TOKIO-MITSUBISHI UFJ., Ltd.
País del tercero	Japón
Rating del tercero	S&P :Long term A+/Short term A-1 Fitch Long term A/Short term F1 Moody's Long term Aa3 Short term P-1
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores (JASDEC): The Bank of Tokyo-Mitsubishi. (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia suscrito entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y The Bank of Tokyo-Mitsubishi UFJ, Ltd., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: FINANCIAL SERVICE AUTHORITY; BANK OF JAPAN - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: JAPAN SECURITIES DEPOSITORY CENTRE (renta variable) y BANK OF JAPAN (deuda soberana) - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	THE BANK OF NEW YORK MELLON, USA
País del tercero	Estados Unidos de América, EE.UU
Rating del tercero	S&P : Long Term AA-/Short Term A-1+ Fitch: Long Term AA/Short Term F1+ Moody's: Long Term Aaa /Short Term P1
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores (DTC): THE BANK OF NEW YORK MELLON
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y THE BANK OF NEW YORK MELLON., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION (SEC); RESERVA FEDERAL DE EE.UU, THE NEW YORK STATE BANKING DEPARTMENT. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: DEPOSITORY TRUST COMPANY (DTC). - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	THE BANK OF NEW YORK MELLON, SA/NV
País del tercero	Custodio Global. Australia, Rep. Checa, Luxemburgo, Eslovenia, Malasia, Turquía, Rusia, Filipinas, Singapur, Estonia, Marruecos, Corea del Sur, Nueva Zelanda y Hong Kong
Rating del tercero	S&P : Long Term AA-/Short Term A-1+ Fitch: Long Term AA/Short Term F1+ Moody's: Long Term Aaa /Short Term P1
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros") En los Depositarios Centrales de Valores: a nombre de BNYM (en aquellos mercados en los que BNYM es miembro directo) o de un Sub-custodio de BNYM (*), en cuentas identificadas como de "terceros".
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y THE BANK OF NEW YORK MELLON, SA/NV., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: BELGIAN BANKING FINANCE AND INSURANCE COMMISSION; NATIONAL BANK OF BELGIUM. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios (*) - Identificación del DCV: EUROCLEAR BELGIUM - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia.- El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información. <p>(*) El subcustodio mantiene el registro de los activos de clientes de Santander en aquellos Mercados en los que no es participante directo del DCV a través otros participantes directos de esos DCV, con los que tiene suscrito el oportuno contrato de subcustodia</p>

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	RAIFFEISEN BANK INTERNATIONAL AG
País del tercero	Austria
Rating del tercero	S&P: Long term A/Short term: A-1 Moody's: Long term A1/ Short term P-1 Fitch: Long Term A/Short Term F1
Identificación del titular de la cuenta global	En el subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros"). En el Depositario Central de Valores (OeKB): a nombre de RAIFFEISEN BANK INTERNATIONAL AG.
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y RAIFFEISEN BANK INTERNATIONAL AG, cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: AUSTRIAN FINANCIAL MARKET AUTHORITY. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: OESTERREICHISCHE KONTROLLBANK, AG (OeKB). - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN (AB) (SEB)
País del tercero	Suecia, Noruega, Finlandia y Dinamarca.
Rating del tercero	S&P : Long Term A+/Short Term A-1 Fitch: Long Term A+/ Short Term F1+ Moody's: Long Term A1/Short Term P-1
Identificación del titular de la cuenta global	En los subcustodios: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros"). En el Depositario Central de Valores: Suecia (EUROCLEAR SWEDEN): SEB, (cuenta identificada como de "terceros") Noruega (NORWEGIAN CENTREAL SECURITIES DEPOSITARY): SEB/SANTANDER INVESMENT (cuenta identificada como de "terceros") Dinamarca (VP SECURITIES): SEB/SANTANDER INVESMENT, (cuenta identificada como de "terceros"). Finlandia (EUROCLEAR FINLAND): SEB, (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN (AB) (SEB), cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: SWEDISH FINANCIAL SUPERVISORY AUTHORITY; SWEDISH CENTRAL BANK. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: EUROCLEAR SWEDEN, AB (Suecia); NORWEGIAN CENTREAL SECURITIES DEPOSITARY (Noruega); EUROCLEAR FINLAND Oy (Finlandia) y VP SECURITIES (Dinamarca). - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	BANCO SANTANDER TOTTA, S.A.
País del tercero	Portugal
Rating del tercero	Fitch: Long term: A/Short term: F1 S&P: Long term BBB-/Short term: A-3 Moody's: Long term Baa2/ Short term P-2
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores: Banco Santander Totta (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y BANCO SANTANDERTOTTA, S.A., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: BANCO DE PORTUGAL; COMISSAO DE MERCADO DE VALORES MOBILIÁRIOS. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: INTERBOLSA, S.A. - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
País del tercero	México
Rating del tercero	Fitch: Long term AAA (mex)/Short term: F1+ (mex)
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de “terceros”) En el Depositario Central de Valores: Banco Santander (México), S.A. (cuenta identificada como de “terceros”)
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima “Operaciones realizadas con valores extranjeros” del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; BANCO CENTRAL DE MÉXICO. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorías interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: S.D.INDEVAL. - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	BANCO SANTANDER RIO, S.A.
País del tercero	Argentina
Rating del tercero	Fitch: Long term: AA+ (arg)/Short term: A+ (arg)
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: : Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros") En el Depositario Central de Valores: Banco Santander Río (cuenta identificada como de "terceros")
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> [X] NO <input type="checkbox"/> []
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y BANCO SANTANDER RIO, S.A., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio, el contrato de subcustodia suscrito y el mercado en el que opera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: COMISION NACIONAL DE VALORES. - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Es participante directo del Depositario Central de Valores (DCV) del Mercado en el que presta los servicios. - Identificación del DCV: CAJA DE VALORES, S.A. - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.

Identificación de la entidad que tiene la cuenta global (el subcustodio)	ALLFUNDS BANK, S.A. (Proveedor de custodia para inversiones en Fondos "UCIT" internacionales)
País del tercero	España
Rating del tercero	Fitch: Long term: A+/Short term: F1
Identificación del titular de la cuenta global	En el Subcustodio: Santander Investment, S.A. (cuenta identificada como de "terceros") En la entidad encargada del registro del fondo de destino: ALLFUND BANK/SANTANDER INVESMENT
Existe diferenciación entre los instrumentos financieros del cliente en poder de un tercero de aquellos de los que sea titular ese tercero	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Riesgos resultantes del depósito en cuentas globales	<p>Con carácter general, los riesgos resultantes del uso de cuentas globales en operaciones con valores en mercados extranjeros son los descritos e informados en la condición general séptima "Operaciones realizadas con valores extranjeros" del contrato tipo suscrito y que deberán ser analizados detenidamente por el Cliente antes de proceder a la contratación y depósito de valores extranjeros en su cuenta. Existe un contrato de subcustodia escrito y firmado entre Santander Investment, S.A., actuando como custodio por cuenta de sus clientes y ALLFUNDS BANK, S.A., cuyo objeto es exclusivamente la subcustodia de activos de clientes.</p> <p>Adicionalmente, se informa de lo siguiente en relación con el subcustodio y el contrato de subcustodia suscrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El subcustodio es una entidad de crédito autorizada conforme a su regulación de origen para prestar el servicio de custodia y administración de valores, sujeto a supervisión prudencial del regulador local. - Cumple con los requisitos legales, de solvencia y de recursos propios mínimos establecidos por su Regulador. - Identificación del Regulador local: BANCO DE ESPAÑA. COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - La actividad de custodia prestada por el subcustodio está sujeta a auditorias interna y externa. - Conforme a la legislación aplicable al subcustodio, el contrato suscrito y la operativa y estructura de cuentas existente con este subcustodio (i) los activos depositados en la cuenta global se encuentran permanentemente identificados y segregados de los activos pertenecientes al subcustodio y de los de terceros clientes del subcustodio; (ii) el subcustodio no podrá utilizar los activos depositados y bajo su custodia en beneficio propio o de terceros en operaciones de préstamo, colateralización u otro tipo de garantías; (iii) se establece de forma limitativa, que el subcustodio solo podrá retener los activos depositados y bajo su custodia por razón de obligaciones de pago derivadas del contrato de subcustodia. - El subcustodio cuenta con los procedimientos operativos y sistemas de control interno que le permiten garantizar la permanente segregación e identificación de los activos bajo custodia. - El subcustodio cuenta con planes de contingencia que aseguran la continuidad del servicio y la recuperación de la información.